



Órgano oficial de publicación de la
Universidad Autónoma de Yucatán

GACETA

Universitaria

M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 FRACCIÓN VI AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA HAGO SABER:

QUE EL VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2026, EMITIÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN EL DICTAMEN SIGUIENTE:

Rectoría
Oficina de la Abogacía General
Jefatura de Asuntos Constitucionales y Normativa Universitaria



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO
11 MAY 2026
Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MODALIDAD ESCOLARIZADA

XXI CONSEJO UNIVERSITARIO

Fue turnada a esta Comisión Permanente Académica para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la propuesta de modificación de la Licenciatura en Educación modalidad escolarizada, presentada por el director de la Facultad de Educación, Dr. Pedro José Canto Herrera, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis, en tal sentido, se manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Licenciatura en Educación de la Facultad Educación, se ofrece desde 1984.

SEGUNDO. Las modificaciones que ha tenido este programa educativo de licenciatura se realizaron en los años: 1985, 1992, 2004 y 2014. En esta propuesta se presenta como Licenciatura en Educación en Modalidad Escolarizada.

JUSTIFICACIÓN

PRIMERO. La propuesta de la Licenciatura en Educación modalidad escolarizada se fundamentó con base en los resultados de los estudios referentes y los resultados de la evaluación interna del programa.

SEGUNDO. Los artículos 1, 14 y 18 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán, que reconocen la autonomía universitaria, establecen al Consejo Universitario como máximo órgano colegiado de gobierno y facultan su auxilio mediante comisiones permanentes.

TERCERO. Los artículos 21, 23, 25, 27 y 28 del Reglamento del Consejo Universitario, que regulan la integración, atribuciones y funcionamiento de la Comisión Permanente Académica, así como el procedimiento de dictaminación de los asuntos de su competencia.





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



CUARTO. El Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Yucatán (2025), como documento rector de la filosofía educativa, las directrices institucionales y el enfoque de formación integral.

QUINTO. El Modelo Académico para Educación Superior (2025), que establece las características curriculares, modalidades educativas, sistema de créditos, perfiles de egreso y orientaciones académico-administrativas de los planes de estudio.

SEXTO. La Guía para la Elaboración de Propuestas de Modificación o Creación de Planes de Estudio de Educación Superior, versión vigente, que define la estructura, criterios y requisitos técnicos que deben cumplir las propuestas curriculares.

ANÁLISIS

Del análisis realizado por la Comisión Permanente Académica se desprende que la propuesta:

- a) Presenta una fundamentación académica y social sólida, acorde con los fines universitarios y las necesidades formativas identificadas.
- b) Es congruente con el Modelo Educativo institucional, particularmente en lo relativo a formación integral, educación innovadora y de vanguardia, responsabilidad social y evaluación continua.
- c) Cumple con las características curriculares, modalidades educativas, distribución de horas y sistema de créditos previstos en el Modelo Académico para Educación Superior (Ver en los anexos la descripción del plan de estudio y la malla curricular sugerida).
- d) Atiende los criterios técnicos y estructurales establecidos en la Guía institucional para la elaboración de planes de estudio.
- e) Reúne las condiciones de factibilidad necesarias para su correcta operación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Comisión Permanente Académica es un órgano auxiliar de carácter técnico-consultivo del Consejo Universitario, encargado del análisis especializado de los asuntos académicos.





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



SEGUNDA. Que la creación o modificación de planes de estudio es competencia del Consejo Universitario, previa emisión del dictamen por la Comisión Permanente Académica.

TERCERA. Que del análisis integral de la propuesta se advierte el cumplimiento de los criterios académicos, curriculares y normativos establecidos por la Universidad Autónoma de Yucatán.

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la propuesta de modificación de la Licenciatura en Educación modalidad escolarizada, presentada por el Director de la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán, Dr. Pedro José Canto Herrera.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente dictamen, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Universitaria" de la Universidad Autónoma de Yucatán.

SEGUNDO. Se derogan cualesquiera disposiciones que se opongan a este dictamen.





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

Mérida, Yucatán, México a 21 de abril de 2026.

Atentamente
"Luz, Ciencia y Verdad"
La Comisión Permanente Académica



Dr. Pedro José Canto Herrera
Presidente

M. en C. María Dalmira Rodríguez Martín

Dra. Rocío Leticia Cortés Campos

MINE Gabriel Hernández Ravell

Dra. Rubi Concepción López Sánchez

Dr. Gabriel Alvarado Cárdenas

Dr. Rolando David Cáceres Castillo





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA



APROBADO
11 MAY 2026
 Comisión Permanente Académica
 Consejo Universitario

ANEXOS

[Handwritten signatures in blue ink]



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA



Anexo 1. Descripción de la Licenciatura en Educación modalidad escolarizada

La Licenciatura en Educación modalidad escolarizada tiene como objetivo general formar profesionales de la educación con una sólida preparación en las ciencias de la educación, capaces de analizar, diseñar, intervenir y evaluar procesos educativos en contextos formales y no formales, a través de la docencia y mediación pedagógica, el desarrollo curricular, la gestión educativa y la orientación educativa, con un enfoque ético, humanista, científico, interdisciplinario, crítico, innovador y comprometidos con la cultura de paz, el desarrollo sostenible, la innovación educativa y la responsabilidad social.

Las personas aspirantes a la Licenciatura en Educación modalidad escolarizada deben contar con las competencias correspondientes al nivel educativo previo, de acuerdo con los lineamientos institucionales y los criterios establecidos para el proceso de admisión.

El perfil de egreso presentado evidencia el compromiso social que asume la Facultad de Educación en términos de formar Licenciadas y Licenciados en Educación competentes para resolver con ética y calidad problemáticas educativas que impidan un adecuado desarrollo humano en beneficio de una mejor vida personal y social. El perfil de egreso está conformado por cuatro competencias globales, en correspondencia con cada campo de formación profesional disciplinar: Docencia y mediación pedagógica; Currículo; Gestión Educativa, y Orientación Educativa.

La persona profesional de la Licenciatura en Educación se desempeña en diversos contextos educativos formales, no formales y organizacionales, participa en procesos de formación, intervención pedagógica, desarrollo curricular, gestión institucional, orientación educativa e investigación aplicada, con el propósito de contribuir al desarrollo humano, social y educativo en entornos diversos y complejos. Su ejercicio profesional se fundamenta en saberes humanísticos, sociales, pedagógicos y metodológicos que le permiten comprender críticamente la realidad educativa, actuar con ética y responsabilidad social para finalmente responder a los desafíos contemporáneos de la sociedad y de las instituciones educativas.

Rubén

Rogelio Cárdenas

[Signature]

[Signature]

[Signature]





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



Se imparte en 8 periodos escolares bajo la modalidad escolarizada y emplea un sistema de créditos para que el estudiantado organice su aprendizaje de manera autónoma al acceder y seleccionar opciones formativas de otras instituciones o escenarios educativos, los cuales pueden tener el mismo valor para la formación y desarrollo por competencias. El plan de estudio tiene un total de **6,000 horas** equivalentes a **375 créditos**, distribuidos de la siguiente forma:

- **278** de asignaturas obligatorias (74.13%).
- **97** de asignaturas optativas (25.87%).

El estudiantado podrá cursar asignaturas optativas a partir de **acreditar 15%** de créditos totales del PE. Igualmente, podrá acreditar hasta un máximo del 10% de los créditos totales como asignaturas de formación integral, mismas que se podrán reconocer como créditos optativos de acuerdo con los procedimientos institucionales e internos de la dependencia.

El ingreso al plan de estudio se realizará conforme al procedimiento establecido en la convocatoria general vigente, aprobada por el H. Consejo Universitario.

El tiempo máximo de permanencia del estudiantado en el plan de estudio será el equivalente al 50% adicional a la duración del Plan de Estudio.

Para acreditar una asignatura, el estudiantado deberá obtener un puntaje mínimo de 70 acompañado del nivel de dominio correspondiente de acuerdo con la escala siguiente:

- 90–100: Sobresaliente (SS)
- 80–89: Notable (NT)
- 70–79: Suficiente (SU)
- 00–69: No acreditado (NA)

Son causales de baja reglamentaria en este plan de estudio:

- No acreditar una asignatura en las cuatro oportunidades establecidas.
- Agotar el tiempo máximo de permanencia establecido en el plan de estudio.
- Los estudiantes que causen baja reglamentaria no podrán ingresar de nuevo a este plan.

El porcentaje máximo de créditos que podrá cursar el estudiantado en otras instituciones como parte de la movilidad será de hasta el 50% del total del plan de estudio.

Reporte Comisión Académica

[Signature]

[Signature]





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



Es requisito de egreso para el estudiantado acreditar vigencia en el dominio del idioma inglés, al menos en el nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (Consejo de Europa, 2020).

En este plan de estudio se contempla el cumplimiento obligatorio de prácticas profesionales con una duración de 320 horas, de las cuáles tendrá **32 horas** que corresponden a 2 créditos obligatorios con mediación docente. Las prácticas podrán realizarse de manera **presencial** o **mixta**. Se llevarán a cabo preferentemente fuera de la Facultad o dependencia de origen y se podrán realizar cuando el o la estudiante haya cubierto al menos del 70% del total de créditos obligatorios.

El servicio social no otorga créditos, ya que es un requisito de egreso. El servicio social tiene una duración de 480 horas de acuerdo con los requisitos y procedimientos descritos en la normativa institucional y nacional vigente.

Este plan de estudio contempla como requisitos de egreso:

- Completar la totalidad de los **278** créditos obligatorios y al menos los **97** créditos optativos del plan de estudio.
- Haber acreditado el nivel de dominio de inglés especificado en este plan de estudio.
- Certificado de Servicio Social.

La obtención del título podrá realizarse una vez que el estudiantado haya egresado del plan de estudio, lo que implica haber cumplido con todos los requisitos académicos y los trámites administrativos correspondientes.

Este plan de estudio contempla la opción de doble titulación en colaboración con otra institución o plan de estudio con la que se tenga firmado el convenio correspondiente.

Este plan de estudio puede recibir alumnos de diferente modalidad u otros planes de estudio. Las solicitudes serán evaluadas por la autoridad académica correspondiente y conforme a la normatividad universitaria.

El plan de estudio contempla la posibilidad de otorgar adicionalmente micro credenciales y certificados de competencias genéricas, disciplinares, especializantes, laborales, entre otras.

Todo lo no previsto en este plan de estudio será resuelto por las autoridades académicas correspondientes.

Robert Carrón
[Signature]

[Signature]
[Signature]



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO
11 MAY 2026
Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA



Anexo 2. Malla curricular sugerida

Licenciatura en LE

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto semestre	Sexto semestre	Séptimo semestre	Octavo semestre
Habilidades de lectoescritura en Educación C 6 H 96 FED319101	Filosofía de la Educación C 6 H 96 FED319106	Fundamentos de la Investigación Educativa C 6 H 96 FED319111	Herramientas Cualitativas para la Intervención Educativa C 10 H 160 FED319117	Herramientas Cuantitativas para la Intervención Educativa C 30 H 160 FED319123	Práctica Docente C 8 H 128 FED319129	Entornos de Aprendizaje C 8 H 128 FED319135	Prácticas de mediación pedagógica en entornos de aprendizaje C 8 H 128 FED319148
Sociología de la Educación C 5 H 80 FED319102	Psicología del Desarrollo Humano C 8 H 128 FED319107	Planeación Didáctica C 6 H 96 FED319112	Instrumentación Didáctica C 8 H 128 FED319118	Evaluación de los Aprendizajes C 8 H 128 FED319124	Investigación-acción y currículo C 8 H 128 FED319130	Evaluación de instituciones educativas C 8 H 128 FED319136	Supervisión en organizaciones educativas C 8 H 128 FED319139
Desarrollo Personal C 4 H 64 FED319103	Psicología de la Educación C 5 H 80 FED319108	Análisis Curricular C 6 H 96 FED319113	Currículo para escenarios alternativos C 6 H 96 FED319119	Evaluación curricular C 7 H 112 FED319125	Codiseño curricular para la inclusión C 6 H 96 FED319131	Implementación de programas en orientación educativa C 6 H 96 FED319137	
Historia de la Educación C 6 H 96 FED319104	Antropología de la Educación C 5 H 80 FED319109	Diagnóstico curricular C 6 H 96 FED319114	Planeación curricular C 8 H 128 FED319120	Gestión educativa C 8 H 128 FED319126	Planeación de organizaciones educativas C 9 H 144 FED319132		
Ética y valores C 4 H 64 FED319105	Didáctica General C 6 H 96 FED319110	Administración Educativa C 8 H 128 FED319115	Política y legislación en el ámbito educativo C 6 H 96 FED319121	Detección de necesidades en Orientación Educativa C 6 H 96 FED319127	Diseño de programas en orientación educativa C 8 H 128 FED319133		
		Orientación Educativa C 6 H 96 FED319116	Herramientas para procesos de atención individual en Orientación Educativa C 6 H 96 FED319122	Atención a la diversidad C 6 H 96 FED319128	Diseño universal para el aprendizaje desde la orientación educativa C 8 H 128 FED319134		
400 hrs. 25 créditos	480 hrs. 30 Créditos	608 hrs. 38 créditos	704 hrs. 44 créditos	720 hrs. 45 créditos	752 hrs. 47 créditos	352 hrs. 22 créditos	256 hrs. 16 créditos
Asignaturas Insignia (Semestres Sugeridos)		Al menos 97 créditos (Optativas)					
Asignatura Insignia 1 C 3 H 48	Asignatura Insignia 2 C 3 H 48	Asignatura Insignia 3 C 3 H 48					
278 créditos Obligatorios		Al menos 97 créditos Optativas				TOTAL: 375	

Humanidades y Metodología

Currículo

Orientación Educativa

Docencia y Mediación Pedagógica

Gestión Educativa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx